



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de mayo del 2015.

VISTO:

El INFORME N° 018-2015-MDSJB/FCG-RO, tramitado por el Ing. Fidel Castro Gamboa – Residente de Obra; INFORME N° 004-2015-MDSJB/MLA-SO, tramitado por el Ing. Misael Ludeña Aguilar – Supervisor de la obra: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"; INFORME N° 122-2015-MDSJB-GIP/WLB suscrito por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 368-2014-MDSJB/AYAC de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprobó la paralización temporal de la precitada obra, por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no atribuibles al residente de obra, a partir del día 06 de diciembre del 2014 al 15 de enero del 2015, sujeto a reiniciar previo abastecimiento de materiales en obra;

Que, mediante el INFORME N° 018-2015-MDSJB/FCG-RO, suscrito por el Ing. Fidel Castro Gamboa – Residente de Obra; INFORME N° 004-2015-MDSJB/MLA-SO, suscrito por el Ing. Misael Ludeña Aguilar – Supervisor de la obra: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", comunica paralización temporal de la precitada obra por las causales de desabastecimiento de materiales en la obra;

Que, mediante el INFORME N° 122-2015-MDSJB-GIP/WLB, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública, ratifica los extremos del informe presentado por el Residente y el Supervisor de la referida obra y señala que dicha paralización es por causas no atribuibles al residente de obra por motivos de desabastecimiento de materiales de construcción;

Que, la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio" aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, precisa que se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado por la demoras por el desabastecimiento de materiales debidamente sustentados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la paralización temporal N° 02 de la obra: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no atribuibles al residente de obra, a partir del día 21 de abril al 18 de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, al Residente y Supervisor de obra con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

